

Diligencias Previas 45/2020

Querrellados: ARBISTAR 2.0, S.L. y [REDACTED]

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE LA
AUDIENCIA NACIONAL**

[REDACTED], Procuradora de los Tribunales, y en nombre de la ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR INVERSIONES EN CRIPTOMONEDAS, como ACUSACIÓN POPULAR, así como ACUSACIÓN PARTICULAR, según consta acreditado en el procedimiento al margen referenciado, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

ÚNICO.- Que, mediante el presente escrito venimos a personar a los afectados por la plataforma ARBISTAR 2.0, S.L., que se relacionan a continuación, ADHIRIÉNDOSE, en consecuencia, a la querrela iniciadora del presente procedimiento, en todo su contenido.

Los afectados que ahora se personan son:

[REDACTED]

Se incluyen en el ANEXO IV que ahora se adjunta, la identificación mediante listado de los 2 AFECTADOS con la documentación de todos ellos, que asimismo se adjunta en formato ZIP, mediante carpetas independientes debidamente reseñadas.

Por tanto, se adjunta al presente,

- ANEXO IV listado identificativo de cada nuevo afectado.
- Bloque documental de cada uno de ellos.

En escrito independiente, se aportarán y numerarán una vez se disponga de ellos, los poderes especiales para la interposición de la presente querrela por la representación de los querellantes, que ahora se personan.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito, con sus documentos y copias que se acompañan, se digne admitirlo por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y acuerde tenernos como personados en el presente procedimiento en el ejercicio de las acciones civiles y penales, como acusación particular en nombre de los afectados que constan en el cuerpo de este escrito.

Todo ello por ser de justicia que pido en Madrid, a 08 de septiembre de 2021.

Procurador 

Letrado: D^a. 

Por mi compañera